

y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JULIO ANDER MAYCA PEREZ en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Disponer de la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor JULIO ANDER MAYCA PEREZ y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2143255-1

Designan Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2023-MIDIS

Lima, 14 de enero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000036-2023-MIDIS-VMPS del Viceministerio de Prestaciones Sociales; el Memorando N° D000076-2023-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000054-2023-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; indicándose que dicho programa está a cargo de un (una) Director(a) Ejecutivo(a) designado(a) por Resolución Ministerial;

Que, al encontrarse vacante dicho puesto, se ha visto por conveniente designar al/a la profesional que desempeñará el referido cargo;

Con el visado del Viceministerio de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MABEL GALVEZ GALVEZ en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Disponer de la notificación de la presente Resolución Ministerial a la señora MABEL GALVEZ GALVEZ, al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión

Social y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2143257-1

Aprueban el “Cronograma de Pagos del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000008-2023-PENSION65-DE

San Isidro, 13 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° D000011-2023-PENSION65-UO, emitido por la Unidad de Operaciones y el Informe N° D000015-2023-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores a partir de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, el cual establece en el literal h) de su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene como función aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas y administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE, y modificatorias, se aprueba la Directiva de Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, la misma que en su numeral 6.4 señala “(...) La Coordinación de Transferencias y Pagaduría deberá establecer un calendario de inicio de las seis campañas de pago, a ser aprobada por la Unidad de Operaciones (...)”, Asimismo, dicho numeral indica que la Coordinación de Afiliaciones deberá tener en cuenta dicho calendario para su programación de actividades procurando que la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) sea aprobada por la Dirección Ejecutiva con la debida antelación que permita realizar el proceso de transferencia;

Que, mediante Informe N° D000011-2023-PENSION65-UO, la Unidad de Operaciones solicita la aprobación del cronograma de pagos correspondiente al año 2023, en el que consta la fecha propuesta para la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) por cada periodo de pago, la fecha propuesta de inicio de pago en agencias del Banco de la Nación y la fecha propuesta de inicio de pago mediante las Empresas Transportadoras de Valores (ETV) por cada periodo de pago;

Que, mediante el Informe N° D000015-2023-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del cronograma de pago del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, al encontrarse conforme a las normas de la materia;



Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con el visado de la Jefa de la Unidad de Operaciones y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y posteriores modificatorias, la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65; y la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de Pagos del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", realice las acciones correspondientes, a fin de garantizar la debida supervisión y monitoreo del cumplimiento del cronograma de pagos para el ejercicio 2023.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Diario Oficial "El Peruano" y que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el día de emitido el presente acto resolutorio efectúe su publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN EDUARDO PENA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL AÑO 2023

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

N°	Periodo	Fecha de Aprobación de la RBU con Resolución de Dirección Ejecutiva	Fecha de Inicio de Pago en Agencia	Fecha de Inicio de Pago con ETV
1	Enero - Febrero	15 de febrero de 2023	20 de febrero de 2023	20 de marzo de 2023
2	Marzo - Abril	13 de abril de 2023	21 de abril de 2023	22 de mayo de 2023
3	Mayo - Junio	8 de junio de 2023	15 de junio de 2023	17 de julio de 2023
4	Julio - Agosto	10 de agosto de 2023	15 de agosto de 2023	18 de Setiembre de 2023
5	Setiembre - Octubre	5 de octubre de 2023	10 de octubre de 2023	15 de noviembre de 2023
6	Noviembre - Diciembre	6 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023	18 de enero de 2024

2143249-1

EDUCACION

Designan Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2023-MINEDU

Lima, 10 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora SUSANA MARTHA QUEIROLO REANO en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2143266-1

INTERIOR

Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0047-2023-IN

Lima, 14 de enero de 2023

VISTOS, el Oficio N° 037-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000056-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 172-2019-JUS, el Estado peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Jesús Benavente Arriaga a la República Federativa de Brasil, formulada por la Sexta Sala Penal para Procesos con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la indemnidad sexual - violación sexual, en agravio de una menor de edad con identidad reservada; y disponen su presentación por vía diplomática a la República Federativa de Brasil, de conformidad con el Tratado de Extradición vigente y las normas legales peruanas aplicables al caso;

Que, con Oficio N° 18184-2022-MP-FN-OCJIE (EXT N° 156-2018) de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación solicita a la Oficina Central Nacional de INTERPOL-Lima que se informe la propuesta de fecha de ejecución de la extradición antes citada, teniendo en cuenta el plazo establecido para el retiro del extraditadable del estado requirente y la gravedad del delito materia de persecución;

Que, con mensaje de referencia N° 8127-2022-DEPICJE, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Brasilia informa a la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, la aceptación de la programación para la ejecución de la extradición activa del ciudadano peruano Jesús